

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 213
Febrero 20 de 2002

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

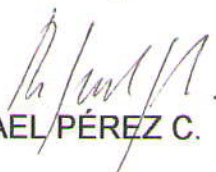
1. Que el CND mediante comunicación 003711-1 de febrero 19 de 2002 informa que el 17 de febrero fue declarado en Operación el ciclo Steag de la Planta Ocoa, con una capacidad efectiva neta de 38 Mw y que la EEB informa que hoy entrará en operación la Línea Guavio -Reforma
2. Que por lo tanto se puede levantar el racionamiento Programado con Cobertura Regional, según los acuerdos 205 y 206 del C.N.O.

ACUERDA:

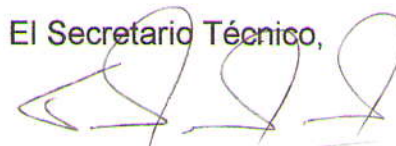
PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Cumaral, Granada, San Juan de Arama, Puerto Lleras, San Martín, Villavicencio, Puerto López, Acacías, Vista Hermosa, Mesetas, Cubarral, El Dorado, El Castillo, San Carlos de Guaroa, Guamal, Cabuyaro, Restrepo, Lejanías, Castilla la Nueva y Fuente de Oro en el Departamento del Meta y Medina y Paratebueno en el Departamento de Cundinamarca

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**

CITese 003711-1

MEDELLIN, FEB-19-2002 03:00 PM

ORIGEN : 2430 VIA : 9

Acuerdo 2/3

2430. 4

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN
Fax: 0514 16 58 70
Bogotá D.C.



Asunto: Demandas – Racionamiento Programado
Racionamiento en el departamento del Meta.

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento, informamos que el pasado 17 de Febrero fue declarado en operación el ciclo stig de la planta Ocoa, con una capacidad efectiva neta de 38 MW. Adicionalmente la Empresa de Energía de Bogotá ha informado que se estima que el día de mañana se encuentre disponible la línea Guavio – Reforma.

Dado lo anterior, se considera conveniente levantar el racionamiento programado con cobertura regional en algunos municipios de los departamentos del META y CUNDINAMARCA según lo establecido en los acuerdos del CNO 205 y 206 del año 2002.

Alguna información adicional la estaremos suministrando oportunamente.

Cordial saludo,


NORBERTO DUQUE MONTOYA
Director Despacho de Energía

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (0_4) 317 0848 Conn: (0_4) 325 2270 Apartado: 8915
Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (0_1) 416 5398 Conn: (0_1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
NTT: 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co